

#420

f390



Ley de Presupuesto de Ingresos y Ley
de Gastos Públicos para el año 1969.

Dic 23/68



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm: **63361**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

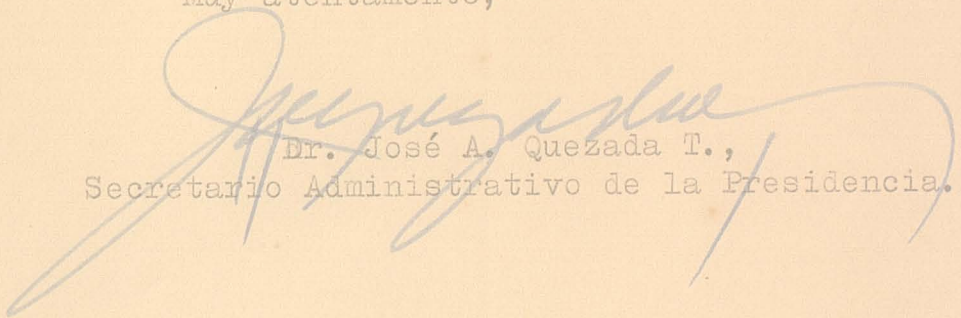
28 DIC 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se aprueba la Ley sobre Presupuesto de Ingresos - y Gastos Públicos para el año 1969, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre en curso, y registrada con el No.390.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 63361

Santo Domingo, de Guzmán, D.N.,

28 DIC 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se aprueba la Ley sobre Presupuesto de Ingresos - y Gastos Públicos para el año 1969, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre en curso, y registrada con el No.390.

Muy atentamente,

Br. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

00435

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Diciembre 23 de 1968.

Señor Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de
62495 23
su MensajesNo. , de fecha del mes en curso y -
del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gas-
tos Públicos para el año de 1969.

Pláceme participarle que el Senado en su
sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Ley
y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines -
constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida -
consideración, saludo a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

dd

00434

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Diciembre 23 de 1968.

Señor Dr.
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de es -
ta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines
constitucionales, el proyecto de Presupuesto de Ingre -
sos y Ley de Gastos Públicos para el año 1969.

Saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

dd



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 37, Acápito 12 de la Constitu-
ción de la República,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO

1969:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 87, artículo 88 de la Constitución
y el artículo 10 de la Ley No. 114 del 19 de mayo de 1968
que establece el procedimiento de registro y archivo de los
actos de la Legislatura y de los decretos y resoluciones
emitidos por el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial
y el artículo 10 de la Ley No. 114 del 19 de mayo de 1968
que establece el procedimiento de registro y archivo de los
actos de la Legislatura y de los decretos y resoluciones
emitidos por el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial

2da LEGISLATURA Ord. de 1968

REGISTRADA AL No. 413

En el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

se consta de.....

hojas escritas en máquina e razón de dos ca.

Declaro interlineales.

Santo Domingo, 23 de Agosto de 1968

Jefe de las Oficinas del Senado




CONGRESO NACIONAL
Proyecto de ley sobre Presupuesto de Ingresos y
Ley de Gastos Públicos para el año de 1969. ASUNTO. PAG.

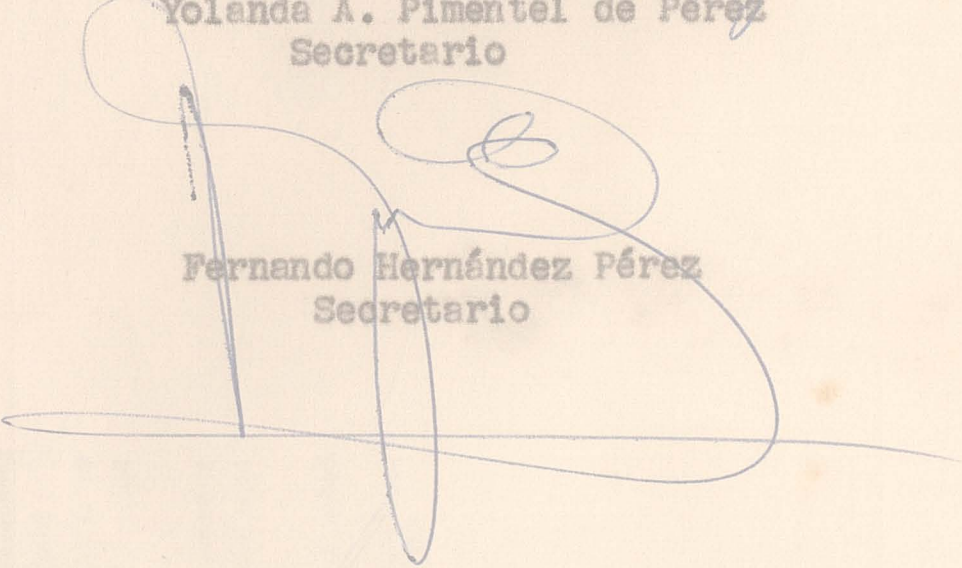
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del -
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Na -
cional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres
días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y -
ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente



Yolanda A. Pimentel de Pérez
Secretario



Fernando Hernández Pérez
Secretario

ASUNTO: ...
CONGRESO NACIONAL ...

Este es la lista de ...
... en ...
... Capital de la ...
... del ...

[Faint, illegible handwritten signatures and text]

La LEGISLATURA *Ord. de 1968*

REGISTRADA AL No. 415

en el folio, ... del libro letra ...

No. ... de ... de Leyes, Resoluciones

y Decretos ... por el Senado

y contra us ...

hojas escritas en máquinas ...

Santo Domingo, ... 1968

Jefe de las Ordenes del Senado





JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Presupuesto
2001
23-12-68*

Núm. 62495

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
"Año de la Producción"

23 DIC 1968

Al
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 23, de la Constitución de la República, sometido al Congreso Nacional, por mediación de ese alto cuerpo de su digna presidencia, el anexo proyecto de Presupuesto - de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1969, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Permanente sobre Estimación de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos No.1363, del 30 de julio de 1937, y sus - modificaciones, y la Ley No.55 del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del sistema de - planificación en la República.

El referido proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1969, fué sometido a la consideración del Consejo Nacional de Desarrollo, el cual tuvo la oportunidad de discutirlo ampliamente y le otorgó -

... /



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

por último su aprobación.

Las políticas y orientaciones seguidas en el año 1968 continúan siendo fielmente aplicadas en el Presupuesto para el próximo año. Esto permitirá, en consecuencia, seguir reorientando paulatinamente los recursos hacia los sectores más necesitados e importantes del país, permitiendo de esta manera seguir también desarrollando progresivamente la economía en su conjunto, a fin de lograr el completo bienestar de la comunidad dominicana.

Las estimaciones de ingresos nacionales para el próximo año ascienden a RD\$186,655.200.00, las que son muy similares a los niveles obtenidos en las recaudaciones del año 1968. Sin embargo, es necesario aclarar que en las estimaciones para el año 1969 no se ha tomado en cuenta el probable rendimiento del impuesto a la cuota azucarera adicional, rubro este que por el contrario está incluido en los niveles de ingresos efectivos en 1968. Es por eso que aún cuando las recaudaciones para 1968 y 1969 sean más o menos iguales, el próximo ejercicio fiscal se presenta más favorable, ya que durante el transcurso de su ejecución presupuestaria será posible obtener una suma superior a la del presente año.

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Como no es posible incluir los ingresos que se obtendrán de la probable cuota azucarera adicional, en su oportunidad el Congreso Nacional conocerá cualquier aumento a esta estimación inicial de ingresos, destinando dicho incremento a reforzar los planes de inversión que lleva a cabo el Gobierno Nacional.

En lo referente a ingresos provenientes de recursos externos, se prevé para el año 1969 una utilización de RD\$43,669,019.00, de acuerdo a datos proporcionados por las propias agencias extranjeras, correspondiéndole a la AID, un monto de RD\$40,169,019.00, y al BID uno de RD\$3,500,000.00.

Los gastos apropiados para 1969 ascienden a -- RD\$186,655,200.00, suma igual a los ingresos nacionales estimados.

Analizando los gastos financiados con recursos nacionales desde el punto de vista de la composición funcional de los mismos, se aprecia que las apropiaciones presentan una composición relativamente similar a las asignaciones concedidas en 1968, salvo en lo relativo a las actividades de Educación y de Salud y de Asistencia Social, que presentan significativos aumentos para el año 1969. Mientras que en el año 1968 a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos le fueron asignados RD\$30,482,995.00, en el año 1969 se le han asignado RD\$33,347,335.00, esto es, un aumento de

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

RD\$2,864.340.00, los cuales serán fundamentalmente destinados a crear nuevas plazas de maestros y nuevas escuelas con su correspondiente equipo, lo que permitirá aumentar las matrículas educacionales en todo el país.

Lo expresado anteriormente pone de manifiesto que en el Presupuesto del próximo año la cifra más alta de asignación corresponderá a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ya que la misma alcanzará a un 17.8% de los gastos totales, porcentaje que en el año pasado era sólo de un 14.9%. De esta manera se justifica que el año 1969 haya sido denominado "AÑO DE LA EDUCACION".

En lo relativo a Salud Pública y Asistencia Social se asignaron fondos destinados a la terminación de los hospitales iniciados en 1968, y a la construcción de otros que se iniciarán en el próximo año; al control de las enfermedades trasmisibles, por medio de una campaña de vacunación; a la práctica de labores de saneamiento y de educación sanitaria; a la capacitación del mayor número de auxiliares de enfermería y de parteras. De esta manera, el presupuesto de gastos de Salud Pública y de Asistencia Social para 1969 alcanzará un total de RD\$19,525.412.00, que representa un 10.5% del total del Presupuesto.

666/



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

Si a los gastos apropiados para el año 1969 le agregamos la posible utilización de los recursos externos provenientes de la AID y del BID, podremos observar que los sectores social y económico quedarán reforzados notablemente, lo que proporcionará un considerable incremento en el desarrollo del país. Otros renglones que han merecido aumento de importancia son los relativos a las funciones agropecuaria y de energía. En cuanto a energía se refiere es necesario poner de resalto que RD\$5,800.000.00 estarán destinados exclusivamente a la construcción del complejo hidroeléctrico de Tavera, en cuya realización está cimentada la esperanza del mejoramiento económico del país.

Desde el punto de vista de la composición económica del gasto público para 1969, financiado con recursos nacionales, puede observarse que los gastos corrientes ascienden a la suma de RD\$155,433.561.00, mientras que los gastos de capital alcanzan un total de RD\$31,221.639.00. Los gastos corrientes incluyen RD\$1,800.000.00 para pago de intereses de la deuda pública del Estado, mientras que los gastos de capital incluyen RD\$8,509.400.00 de amortización de la deuda tanto interna como externa.

En razón a que el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1969, que someto a la consideración del

.../

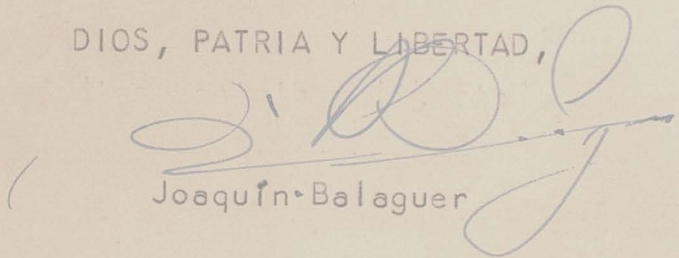


JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

Congreso Nacional, permitirá al Gobierno cumplir con su misión básica, que es la de conducir al pueblo dominicano hacia metas de desarrollo económico y social, espero que los señores legisladores le impartirán su voto aprobatorio.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00478

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de diciembre, 1968.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.434 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público para el año 1969.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Patricia G. E. Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.



aprm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de diciembre, 1968.

00478

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.434 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público para el año 1969.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.



Núm:

63351

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

28 DIC 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplesme informarle, que la Ley mediante la cual se aprueba la Ley sobre Presupuesto de Ingresos - y Gastos Públicos para el año 1969, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre en curso, y registrada con el No. 390.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.